



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS  
Y QUARENTA Y SIETE.

Y seys de este dicho mes de mayo para aver el parecer de los dichos Cau-  
alleros Comissarios de Ouidi y de Ouidi en este negocio tan del  
servicio de jumag y con beneplacito de las dhas. rregerias a cuyas causas  
no se hizo dilacion y auiendo orehicho la dha. citacion para el dho. dia  
de todos los dichos Caualleros Regidores en la dha. forma se juntó  
el dho. y en el recibion de los informes por escrito vno de los srs.  
don Francisco thomas y don bernardino de bario nuevo y otro del  
don pedro machico Regidores Comissarios de Ouidi en los quales  
cumpliendo con su obligacion informaron a la guarda del dho. servicio  
con que podia serbir a sumas proponiendo medios y arbitrios para  
la paga de algunas condiciones y duplicas como se contiene en  
los dho. informes a que se remite y se acusas abiendo los dho. bisto  
y por y tratado Conferido con el dho. servicio de conformidad, con  
esta materia en la forma del dho. servicio de conformidad, con  
lo que el lico ando a votar En suboto se conformo con el parecer  
de los dichos señores don francisco thomas y don bernardino de  
bario nuevo por parecerles mas a justaro de mayor Conbenencia  
al servicio de si en la dha. cantidad como en la prouision  
y que el medio que se propone para su paga es menos oraboso y mas  
si de la dha. causa y fue de canos y mas efecto dando en suboto  
razones de todo ajustando las plazas haciendo algunas duplicas  
a sumas en la consideracion del dho. servicio como se con-  
tiene en el dho. voto a que se refiere con lo qual se conformo  
con otros diez caualleros Regidores del dho. ayuntamiento  
y llegaron a votar el don ruy fuster Cauallero del horden  
de Santiago Regidor sin conformarse con lo acordado por  
la guarda En la forma de la materia sobre que se abia de  
votar fue de parecer que se acordara la dha. dha. dha. dha.  
se hizo para el dho. ayuntamiento ordinario a todos  
los Caualleros Regidores de las dhas. rregerias el qual dho. voto  
si ouo la mayor parte de capitulares paschallaron en  
el dho. ayuntamiento Cuyos votos no lo fueron porqueno  
votaron en busca de materia para que se abia de  
dado de conformidad a lo que se abia de votar que era tan del  
servicio de jumag y no se hizo dilacion de lo qual  
por suboto de parecer y demas Caualleros Regidores  
que se oviéron que de hecho seru a sumas de ochomil  
ducados de dha. para ayuna a los paxos de la biala de  
la rregeria de ascion con lo qual el Corregidor habiendo  
como dha. se debio conformar por que los demas no fueron  
votos por la dha. rregeria y avn que se rregeria y demas  
Caualleros Regidores que se oviéron se suplico  
y rrequisio al Cony. se conformo con suboto y  
de parecer de los dhas. rregerias y de lo contrario

